

INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRÍA

BLVD. ADOLFO RUIZ CORTINEZ 2767, COL. SAN JERÓNIMO LÍDICE, DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS, C.P. 10200, MÉXICO D.F.



CONTRATO / PEDIDO NO: INGER-P014 Año: 2015 Secuencia: 14 Tipo de bien: Productos Químicos

PARTIDA PRESUPUESTAL:		SECTOR		SUBSECTOR		CLAVE: 12	
25901 Otros Productos Químicos		09		01			

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR: **AMPLIBIO S.A DE C.V.**

DOMICILIO FISCAL: Av. San Jerónimo número 1172, colonia San Jerónimo Lídice, delegación Magdalena Contreras, México Distrito Federal, C.P.10200

RFC: AB1021022U6 Tel: (55)5482 2800 Email: monicav@amplibio.com No. DE PROVEEDOR:

UNIDAD O ÁREA SOLICITANTE: INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRÍA TIPO DE PROCEDIMIENTO: LPI LPN INV AD

LUGAR DE ENTREGA: COMO SE DESCRIBE EN LA COLUMNA DE "DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES" DESTINO FINAL: INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRÍA FUNDAMENTO LEGAL: Art. 26 fr. II, 26 Bis fr. II y 43 de la LAASP. 39 y 77 de su Reglamento

Investigador: **Armando Luna López**
 Entregar laboratorio Bioterapéutica y Envejecimiento Celular, Universidad Autónoma metropolitana Iztapalapa, Edificio "S" laboratorio S-251 Dirección: Avenida Michoacan S/N. Tel: 58 04 47 32 Horario de atención: Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00 hrs.

CVO	Clave INGER	CODIGO DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO NETO	PRECIO TOTAL NETO
1	React 099	Tripsina en polvo liofilizada, tipo IIS; 1000-2000 unidades/mg de peso sólido, para cultivo celular. Código: T7409-100G. Marca: Sigma.	1	Frasco con 100 gr	\$ 11,116.11	\$ 11,116.11
2	React 100	Albumina sérica bovina, polvo liofilizado, pureza mayor al 98% fracción resistente al calor, pH=7, para cultivo celular. Código: A7906-500G. Marca: Sigma.	1	Frasco con 500 gr	\$ 12,702.78	\$ 12,702.78
3	React 101	Sal de PIPES sesquisodum, pureza mayor al 99%, para cultivo celular. Código: P8655-100G. Marca: Sigma.	1	Frasco con 100 gr	\$ 2,063.61	\$ 2,063.61
4	React 102	2-Propanol, solvente grado biología molecular pureza mayor al 99.5% para extracción de DNA. Código: 190764-4L. Marca: Sigma.	1	Botella de 4 lt	\$ 2,210.94	\$ 2,210.94

Director General del Instituto Nacional de Geriatria

Recor:
26/08/15 *[Signature]*

[Signature]
DR. LUIS MIGUEL FRANCISCO GUTIÉRREZ ROBLEDO

Recibi' documents.
26-Ago-2015 *[Signature]*

CONDICIONES DE ENTREGA: L.A.B. INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRÍA FECHAS DE ENTREGA: 30/10/2015 REQUISICIÓN NÚMERO: N/A

CONDICIONES DE PAGO: DENTRO DEL TERMINO DE 20 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LA FACTURA ORIGINAL

FACTURAR A: INGI2053IACS. INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRÍA BLVD. PDTE. ADOLFO RUIZ CORTINEZ 2767, COL. SAN JERÓNIMO LÍDICE DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS, C.P. 10200, MÉXICO D.F.

LAS CONDICIONES DE ESTE CONTRATO/PEDIDO DE ADQUISICIÓN SE CONSIGNAN AL REVERSO



INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRÍA

BLVD. ADOLFO RUIZ CORTINEZ 2767, COL. SAN JERÓNIMO LÍDICE, DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS, C.P. 10200, MÉXICO D.F.



CONTRATO / PEDIDO NO:	INGER-P014	Año:	2015	Secuencia:	14	Tipo de bien:	Productos Químicos
-----------------------	------------	------	------	------------	----	---------------	--------------------

PARTIDA PRESUPUESTAL:		SECTOR	SUBSECTOR	CLAVE: 12
25901 Otros Productos Químicos		09	01	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR:	AMPLIBIO S.A DE C.V.
--------------------------------------	----------------------

DOMICILIO FISCAL:	Av. San Jerónimo número 1172, colonia San Jerónimo Lídice, delegación Magdalena Contreras, México Distrito Federal, C.P.10200
-------------------	---

RFC:	ABI021022UI6	Tel: (55)5482 2800	Email: monicav@amplibio.com	No. DE PROVEEDOR:
------	--------------	--------------------	-----------------------------	-------------------

UNIDAD O ÁREA SOLICITANTE:	INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRÍA	TIPO DE PROCEDIMIENTO
LUGAR DE ENTREGA:	COMO SE DESCRIBE EN LA COLUMNA DE "DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES"	LPI LPN INV AD

DESTINO FINAL:	FUNDAMENTO LEGAL
INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRÍA	Art. 26 fr. II, 26 Bis fr. II y 43 de la LAASSP. 39 y 77 de su Reglamento

CVO	Clave INGER	CODIGO DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO NETO	PRECIO TOTAL NETO
-----	-------------	----------------------------------	----------	--------	----------------------	-------------------

Investigador: Armando Luna López
Entrega: Laboratorio Bioenergética y Envejecimiento Celular, Universidad Autónoma metropolitana Iztapalapa, Edificio "S" laboratorio S-251 Dirección: Avenida Michoacan S/N . Tel: 58 04 47 32 Horario de atención: Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00 hrs.

1	React 099	Tripsina en polvo liofilizada, tipo IIS; 1000-2000 unidades/mg de peso sólido, para cultivo celular. Código: T7409-100G. Marca: Sigma.	1	Frasco con 100 gr	\$ 11,116.11	\$ 11,116.11
2	React 100	Albumina sérica bovina, polvo liofilizado, pureza mayor al 98% fracción resistente al calor, pH=7, para cultivo celular. Código: A7906-500G. Marca: Sigma.	1	Frasco con 500 gr	\$ 12,702.78	\$ 12,702.78
3	React 101	Sal de PIPES sesquisodidum, pureza mayor al 99%, para cultivo celular. Código: P8655-100G. Marca: Sigma.	1	Frasco con 100 gr	\$ 2,063.61	\$ 2,063.61
4	React 102	2-Propanol, solvente grado biología molecular pureza mayor al 99.5%, para extracción de DNA. Código: 190764-4L. Marca: Sigma.	1	Botella de 4 lt	\$ 2,210.94	\$ 2,210.94

Director General del Instituto Nacional de Geriatria
DR. LUIS MIGUEL FRANCISCO GUTIÉRREZ ROBLEDO



INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRÍA

BLVD. ADOLFO RUIZ CORTINEZ 2767, COL. SAN JERÓNIMO LÍDICE, DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS, C.P. 10200, MÉXICO D.F.



CONTRATO / PEDIDO NO: INGER-P014

Año: 2015

Secuencia: 14

Tipo de bien:

Productos Químicos

AMPLIBIO S.A DE C.V.

DOMICILIO FISCAL: Av. San Jerónimo número 1172, colonia San Jerónimo Lídice, delegación Magdalena Contreras, México Distrito Federal, C.P. 10200

FECHA			HOJA 2 DE 4
DÍA	MES	AÑO	
26	8	2015	

REQUISICIÓN NÚMERO: N/A

CVO	Clave INGER	CODIGO DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO NETO	PRECIO TOTAL NETO
5	React 103	Alcohol etílico, puro, calidad premium para biología molecular; concentración 200 proff, para extracción de DNA. Código: E7023-6X500ML. Marca: Sigma.	1	6 Botellas de 500 ml	\$ 5,742.22	\$ 5,742.22
6	React 104	Solución de TRITON, X100 no iónico grado laboratorio, para extracción de DNA. Código: X100-500ML. Marca: Sigma.	1	Frasco de 500 ml	\$ 714.94	\$ 714.94
7	React 106	Colagenasa, de Clostridium histolyticum, polvo liofilizado, libre de sales, para cultivo celular. Código: C9891-1G. Marca: Sigma.	2	Frasco con 1 gr	\$ 6,696.11	\$ 13,392.22
8	React 107	Epoximicina, sólido purificado por HPLC, pureza superior al 95%, para su uso como inductor de senescencia. Código: E3652-50UG. Marca: Sigma.	3	Frasco con 50 ug	\$ 3,938.33	\$ 11,814.99
9	React 108	Sal de difosfato de cloroquina, sólido, pureza superior al 98% menos del 2% de agua, para su uso como inductor de senescencia. Código: C6628-100G. Marca: Sigma.	1	Frasco con 100 gr	\$ 3,625.72	\$ 3,625.72
10	React 110	Proteinasa K de Tritrachum album, polvo liofilizado, Bioultra, > de 30 unidades/mg de proteína para biología molecular, para extracción de DNA. Código: P2308-1G. Marca: Sigma.	1	Frasco con 1 gr	\$ 18,180.00	\$ 18,180.00
11	React 111	Cloruro de azul de nitrotetrazolo, polvo, pureza mayor al 98%, para la determinación de la actividad de la enzima super óxido dismutasa (SOD). Código: N6876-250MG. Marca: Sigma.	3	Frasco con 250 mg	\$ 1,645.22	\$ 4,935.66
12	React 112	Sal de mesilato de desferoxamina, polvo, pureza mayor al 92.5%, para extracción de DNA. Código: D9533-1G. Marca: Sigma.	3	Frasco con 1 gr	\$ 1,769.89	\$ 5,309.67
13	React 113	Sal de hidrato de sodio de ácido batofenanantrolindisulfónico (BPDS), pureza 95%, para extracción de GSH. Código: B1375-1G. Marca: Sigma.	2	Frasco con 1 gr	\$ 2,763.44	\$ 5,526.88
14	React 114	Ácido 3-nitropropiónico pureza del 97%, para su uso como inductor de senescencia. Código: N5636 10G. Marca: Sigma.	1	Frasco con 10 gr	\$ 8,306.39	\$ 8,306.39

Director General del Instituto Nacional de Geriatria

DR. LUIS MIGUEL FRANCISCO GUTIÉRREZ ROBLEDO

INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRÍA

BLVD. ADOLFO RUIZ CORTINEZ 2767, COL. SAN JERÓNIMO LÍDICE,
DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS, C.P. 10200, MÉXICO D.F.



SECRETARÍA DE SALUD
SALUD



CONTRATO / PEDIDO NO: INGER-P014

Año: 2015

Secuencia: 14

Tipo de bien:

Productos Químicos

AMPLIBIO S.A DE C.V.

DOMICILIO FISCAL: Av. San Jerónimo número 1172, colonia San Jerónimo Lídice, delegación Magdalena Contreras, México Distrito Federal, C.P.10200

FECHA		
DÍA	MES	AÑO
26	8	2015

HOJA 3 DE 4

REQUISICIÓN NÚMERO: N/A

CVO	Clave INGER	CODIGO DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO	
					UNITARIO NETO	TOTAL NETO
15	React 115	Xantina, recristalizada, purificada por HPLC, pureza 99.5%, para análisis de la actividad enzimática de la SOD. Código: X0626-5G. Marca: Sigma.	1	Frasco con 5 gr	\$ 1,134.28	\$ 1,134.28
16	React 116	Xantina oxidasa, de leche de bovino, grado IV, suspensión en sulfato de amonio. 0.1-0.4 unidades/mg de proteína, para análisis de la actividad enzimática de la SOD. Código: X4875-10UN. Marca: Sigma.	1	Frasco con 10 unidades	\$ 938.78	\$ 938.78
17	React 117	L-glutation reducido, polvo calidad premium, 98% de pureza, para análisis de la actividad enzimática de la Glutation Reductaza. Código: G4251-10G. Marca: Sigma.	1	Frasco con 10 gr	\$ 1,126.72	\$ 1,126.72
18	React 119	BETA-NADPH, (Beta-Nicotinamida adenina difosfato reducido), sal tetrasódica hidratada, 93% de pureza, purificada con HPLC, para análisis de la actividad enzimática de la Glutation Reductaza. Código: N1630-100MG. Marca: Sigma.	1	Frasco con 100 mg	\$ 4,721.28	\$ 4,721.28
19	React 120	Ribonucleasa A, de pancreas de bovino, Tipo IA, polvo, 60% de pureza, SDS PAGE, 50Kunits/mg de proteína, para extracción de DNA. Código: R4875-1G. Marca: Sigma.	1	Frasco con 1 gr	\$ 7,824.72	\$ 7,824.72
20	React 121	Ácido perclórico, al 70% grado analítico, para la extracción de GSH. Código: 244252-500ML. Marca: Sigma.	1	Frasco de 500 ml	\$ 1,818.06	\$ 1,818.06
21	React 122	Dietilpircarbonato, solución con pureza del 97%, para la extracción de RNA. Código: D5758-50ML. Marca: Sigma.	1	Frasco de 50 ml	\$ 4,591.89	\$ 4,591.89
22	React 123	Nucleasa P1, de Penicilliu Citrinum, polvo liofilizado, >200 unidades/mg de proteína, para su uso en el análisis de la hidrólisis del DNA. Código: N8630-1VL. Marca SIGMA.	3	Vial con >200 unidades/mg de proteína	\$ 6,389.17	\$ 19,167.51

Director General del Instituto Nacional de Geriatria

DR. LUIS MIGUEL FRANCISCO GUTIÉRREZ ROBLEDO

INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRÍA

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



BLVD. ADOLFO RUIZ CORTINEZ 2767, COL. SAN JERÓNIMO LÍDICE,
DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS, C.P. 10200, MÉXICO D.F.



CONTRATO / PEDIDO NO: INGER-P014

Año: 2015

Secuencia: 14

Tipo de bien:

Productos Químicos

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR: AMPLIBIO S.A DE C.V.

DOMICILIO FISCAL: Av. San Jerónimo número 1172, colonia San Jerónimo Lídice, delegación Magdalena Contreras, México Distrito Federal, C.P.10200

FECHA		
DÍA	MES	AÑO
26	8	2015

HOJA 4 DE 4

REQUISICIÓN NÚMERO: N/A

CVO	Clave INGER	CODIGO DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO NETO	PRECIO TOTAL NETO
-----	-------------	----------------------------------	----------	--------	----------------------	-------------------

Investigador: Isabel Arieta Cruz

Entrega: Laboratorio No. 6, Primer piso de la Unidad de Investigación Multidisciplinaria de la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, Campus II, Dirección: Batalla 5 de Mayo S/N, Ejército de Oriente, Iztapalapa, 09230 Ciudad de México, Distrito Federal. Tel directo: 56230771, Tel lab: 56230222 ext: 39181. Horario de atención: Lunes a Viernes de 10:00 a 15:00 hrs

23	React 144	Etilenglicol anhidrido 99.8%, solución para anticongelante, Frasco de 1 lt. Código: 324558-1L. Marca SIGMA.	2	Frasco de 1 lt	\$ 1,392.11	\$ 2,784.22
24	React 145	Tris-Glycine-SDS, concentrado 10X, buffer de corrida para electroforesis de proteínas. Para electroforesis de proteínas. Botella de 1 lt. Código: T7777-1L. Marca SIGMA.	7	Botella de 1 lt	\$ 1,470.50	\$ 10,293.50
25	React 146	D-(-)Fructuosa ≥99%, para preparación de soluciones para mantenimiento de tejidos. Frasco con 5 kg. Código: F0127-5KG. Marca SIGMA.	1	Frasco con 5 kg	\$ 7,565.00	\$ 7,565.00

Subtotal: \$ 167,608.09
 IVA: \$ 26,817.29
IMPORTE TOTAL: \$ 194,425.38 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS 38/100 M.N.)
 Total: \$ 194,425.38

Director General del Instituto Nacional de Geriatria

DR. LUIS MIGUEL FRANCISCO GUTÉRREZ ROBLEDO

CONTRATO/PEDIDO DE ADQUISICIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRÍA Y QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARA "EL INSTITUTO" Y POR LA OTRA PARTE "EL PROVEEDOR", EL NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS CONTRATANTES ES EL QUE SE SEÑALA EN EL ANVERSO DE ESTE DOCUMENTO EL PROVEEDOR ACEPTA LAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN ESTE CONTRATO/PEDIDO DE ADQUISICIÓN

1. OBJETO Y PRECIO

1.1 "El Proveedor" se obliga a entregar los bienes que se relacionan en el anverso de este documento y "el Instituto" se obliga a pagar el precio indicado en el mismo, conforme a la cotización presentada por "el Proveedor". Los precios serán fijos durante el periodo de abastecimiento.

1.2 Los gastos por concepto de empaque, flete, acarreo y traslado hasta el lugar de destino, invariablemente correrán por cuenta de "el Proveedor".

1.3 La solución de las controversias para la interpretación y cumplimiento del CONTRATO/PEDIDO se sujetará a lo previsto en la Ley vigente aplicable, sin perjuicio de los tratados de que México sea parte.

2. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

2.1 "El Proveedor" deberá otorgar fianza por el 100% del valor del contrato/pedido (sin considerar el IVA), a favor del Instituto Nacional de Geriatria, dicha garantía deberá ser entregada a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato/pedido, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo.

3. PENAS CONVENCIONALES

3.1 En caso de que "el Proveedor" no entregue los bienes en el plazo estipulado, se obliga a pagar como pena convencional por atraso el 5.0% por cada día natural sobre la parte incumplida, sin exceder el importe de la garantía de cumplimiento, en cuyo caso, se procederá a la rescisión del contrato/pedido. El cobro podrá efectuarse a través de pago voluntario mediante cheque de caja o certificado a nombre del Instituto Nacional de Geriatria. Asimismo, podrá deducirse al momento de realizar el pago al proveedor incumplido o a través de la efectividad de la fianza.

4. DEDUCCIONES

4.1 En el supuesto que "el Proveedor" realice entregas de los bienes y éstos presenten deficiencia conforme a las características solicitadas por "El Instituto", esta realizará las deducciones correspondientes. El descuento respectivo se hará mediante la reducción al pago que se derive del incumplimiento al momento de realizar el pago a "El Proveedor" dichos descuentos no excederán el _____% (_____) POR CIENTO del monto total del contrato/pedido. En caso de que el importe de la deducción rebase este porcentaje, se deberá rescindir el contrato/pedido de conformidad con lo previsto en el artículo 53 Bis de la LAASSP.

5. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION

5.1 "El Proveedor" garantiza la calidad de los productos ofrecidos. En caso de que los bienes entregados no cumplan con las especificaciones requeridas, "el Proveedor" se obliga a reponerlos en forma inmediata, sin que se le exima de la sanción indicada en el punto 2, de este contrato/pedido

6. DE LA ENTREGA DE LOS BIENES

6.1 El original de la remisión, deberá contener sello de "el Instituto" y firma de la Unidad Administrativa que corresponda, con el número de alta correspondiente.

6.2 No se considerará ninguna clase de anticipos a proveedores.

6.3 Cuando por causas imputables al proveedor, éste solicite por escrito ampliación al plazo de entrega de los bienes, la prórroga que se conceda invariablemente se acompañará de la sanción correspondiente y si dentro de ésta, no se surte el contrato/pedido, la sanción será calculada desde la fecha inicialmente convenida.

6.2 No se considerará ninguna clase de anticipos a proveedores.

6.3 Cuando por causas imputables al proveedor, éste solicite por escrito ampliación al plazo de entrega de los bienes, la prórroga que se conceda invariablemente se acompañará de la sanción correspondiente y si dentro de ésta, no se surte el contrato/pedido, la sanción será calculada desde la fecha inicialmente convenida.

7. DE LA DEVOLUCION DE LOS BIENES

7.1 "El Instituto" podrá hacer devoluciones de los bienes, cuando se compruebe que existan vicios ocultos o defectos de fabricación que ocasionen problemas de calidad durante su almacenaje, distribución y consumo, por causas imputables al "Proveedor", haciéndose exigible la garantía de cumplimiento de contrato/pedido a partir de la entrega de los bienes.

7.2 En estos casos "el Proveedor" se obliga a reponer a "el Instituto" inmediata e incondicionalmente el 100% del volumen de los bienes devueltos, sin que ello lo exima de la sanción a que se haya hecho acreedor de conformidad a la cláusula 2.1 y a lo establecido en el contrato/pedido.

8. DE LA FACTURACIÓN

8.1 Las facturas deberán describir los bienes con la misma redacción de este contrato/pedido y citar claramente el número del mismo.

9. DEL PAGO

9.1 El pago se efectuará en moneda nacional, dentro del término de 20 días naturales posteriores en que el "Proveedor" presente su documentación debidamente requisitada, previa entrega de los bienes a entera satisfacción de "el Instituto".

9.2 El lugar de pago será de acuerdo a lo estipulado en el anverso de este documento.

10. MODIFICACIONES AL CONTRATO / PEDIDO

10.1 Cuando los proveedores demuestren la existencia de causas justificadas que les impidan cumplir con la entrega total de los bienes conforme a las cantidades pactadas en este instrumento, "el Instituto" podrá modificar este contrato/pedido mediante la cancelación de partidas o parte de las cantidades originalmente estipuladas, siempre y cuando no rebase el 5% (cinco por ciento) del importe total del mismo.

11. LUGAR DE ENTREGA

11.1 El lugar de entrega de los bienes deberá ser de acuerdo a lo estipulado en el anverso de este documento.

12. CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO/PEDIDO

12.1 Si la documentación presentada resulta falsa.

12.2 Si "el Proveedor" no entrega los bienes en el plazo convenido.

12.3 Si el proveedor no entrega en la fecha convenida la fianza para garantizar el cumplimiento del contrato/pedido.

12.4 Si no entrega los bienes en el plazo adicional que se conceda para tal efecto, cuando los bienes sean rechazados.

12.5 En general, por cualquier incumplimiento a las obligaciones pactadas en el presente contrato/pedido, así como las previstas en la LAASSP.

12.6 Con motivo del incumplimiento parcial o deficiente del proveedor de conformidad a las condiciones del contrato/pedido.

13. RESCISIÓN

13.1 "El Instituto" podrá rescindir en cualquier momento el presente contrato/pedido sin necesidad de declaración judicial, en caso de que "el Proveedor" incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas y/o inherentes a la naturaleza del mismo.

14. PRORROGA

14.1 "El Instituto" podrá rescindir en cualquier momento el presente contrato/pedido sin necesidad de declaración judicial, en caso de que "el Proveedor" incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas y/o inherentes a la naturaleza del mismo.

14.2 "El Instituto" podrá otorgar prórroga por: caso fortuito o fuerza mayor o por causas atribuibles a la misma, debiendo observarse lo previsto en el artículo 91 del Reglamento de la LAASSP.

PARTIDA PRESUPUESTAL	25901 Otros Productos Químicos
IMPORTE	\$ 194,425.38

EL PROVEEDOR ACEPTA LAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN ESTE CONTRATO/PEDIDO DE ADQUISICIÓN

C. MONICA VELÁZQUEZ OCAMPO
Representante Legal
CARGO

FIRMA DE CONFORMIDAD



EL PROVEEDOR ACREDITA SU EXISTENCIA LEGAL Y FACULTADES DE SU REPRESENTANTE LEGAL MEDIANTE:
Escritura 86,217 del 01/04/2003 expedida por el Notario 63 del Distrito Federal
Tel: (55)5482 2800

OBSERVACIONES		
FECHA	DIA	MES
26	8	2015

ESPECIFICACIONES DE MANEJO:

Los reactivos 1, 7, 8, 10, 18, 19, y 22 se deberán mantener a -20°C.

Los reactivos 2, 12, 15, 16, 17, 20 y 21 se deberán mantener en refrigeración a 4° centígrados.

Los reactivos 3, 4, 5, 6, 9, 11, 13 y 14 se deberán mantener a Temperatura Ambiente.

Los reactivos 23, y 25 se deberán mantener a Temperatura Ambiente y manejar con cuidado por ser material frágil.

Los reactivos 24 se deberán mantener de 2 a 6° centígrados

ENTREGA DE REACTIVOS:

La entrega de los reactivos por parte del proveedor será mediante REMISIONES y deberán tener la misma descripción del Pedido. Las remisiones deberán contener el Nombre y la Firma de la persona que recibe y que deberá estar autorizada para ello por el Investigador, además de la fecha en la que se recibe el reactivo. La empresa deberá entregar las Remisiones ORIGINALES al Instituto.